

SESIÓN Nº 4/2014

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS EL DÍA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2014.

<p><u>Asistentes:</u> <u>Sr. Alcalde-Presidente:</u> D. Manuel Domínguez González</p> <p><u>Sres/as. Concejales/as:</u> D. Adolfo González Pérez-Siverio D. Francisco José González Morales D^a. María Sandra Pérez Martín D^a María Noelia González Daza D. Domingo García Ruiz D. Manuel Rodríguez Quintero D^a Blancanieves Llanos González D^a Isabel Elena Socorro González D. José Benito Dévora Hernández D. Juan Carlos Yanes Abrante D. Oswaldo Amaro Luis D. José María González de Cháves Rojo D. José Enrique García García D. José Vicente Díaz Reyes D^a Carmen Luisa Salazar Rodríguez D^a Jania Reyes Rodríguez D. Miguel Ángel Regalado García, D^a María Candelaria Pérez Toste D. Alejandro Herrera Rodríguez D. Jonás Hernández Hernández</p> <p><u>Sra. Secretaria General:</u> D^a Raquel Oliva Quintero</p>	<p>En la Histórica Villa de Los Realejos, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las ocho horas, del día catorce de abril del dos mil catorce, se reúne, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, concurriendo los Sres. Concejales/as relacionados al margen, todos ellos asistidos de la Sra. Secretaria General al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada con arreglo al siguiente:</p>
--	---

ORDEN DEL DÍA

Toma la palabra D. Miguel Ángel Regalado García, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista y expone que solicita una cuestión de orden incluyendo el turno de ruegos y preguntas que ha retirado del orden del día del pleno extraordinario solicitado por los concejales de los grupos de la oposición para que no cercene los derechos de los mismos a la posibilidad de hacer las preguntas y ruegos orales, así como la réplica a las preguntas presentadas por escrito. Solicitamos que, pese a que no se ha dado respuesta al recurso presentado, se permita en este pleno, tratar ese punto.

El Sr. Alcalde Presidente, expone que no se ha producido ninguna vulneración de los derechos de los concejales por cuanto no es la primera vez que cuando un pleno acaba a las 12 de la noche, se procede a dar las preguntas por escrito a los concejales y hasta la fecha no ha habido ningún inconveniente por parte de los concejales de los grupos de la oposición.

Toma la palabra D. Miguel Ángel Regalado García, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista y expone que se nos coarta el derecho que tenemos de la réplica a las respuestas de las preguntas realizadas por escrito en tiempo y forma.

El Sr. Alcalde Presidente afirma que el recurso será contestado entre el lunes y viernes de la semana.

1. CONTROL DE OTROS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN (ART. 46.2.E) LRBRL).

1.1. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENTE, DEL NÚMERO 264/14 DE FEBRERO AL 517/14 DE 21 DE MARZO DE 2014.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Alcaldía a que hace referencia el enunciado del punto.

Toma la palabra D. Jonás Hernández, portavoz del Grupo Mixto y pregunta por dos decretos: 444/14 y 457/14, el primero se trata de una asociación presenta solicitud de registro y 13 días después es registrada y el segundo escrito es una segunda asociación con fecha 19 de febrero y es registrada 14 días después. Teniendo en cuenta las dificultades de secretaría para el registro de estas asociaciones, me alegro la premura de inscripción.

El Sr. Alcalde Presidente, solicita que le diga qué asociaciones son a lo que D. Jonás le responde que corresponden a dos murgas. El Alcalde replica que quizás estén sujetas a subvención y es por ello la premura de la inscripción.

1.2. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DEL NÚMERO 30/14 DE 18 DE FEBRERO AL 69/14 DE 17 DE MARZO DE 2014 Y DEL CONSEJERO DIRECTOR, DEL NÚMERO 17/14 DE 17 DE FEBRERO AL NUMERO 34/14 DE 17 DE MARZO DE 2014.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de las Resoluciones del Presidente de la Gerencia de Urbanismo y del Consejero Director a que hace referencia el enunciado del punto.

1.3. DACIÓN DE CUENTA DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADAS LOS DÍAS 17 DE FEBRERO DE 2014 Y 3 DE MARZO DE 2014.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de las actas de la Junta de Gobierno Local a que hace referencia el enunciado del punto.

2. MOCIONES:

2.1. MOCIÓN PRESENTADA POR DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA SOBRE LA CONSULTA POPULAR SOBRE LAS PROSPECCIONES PETROLÍFERAS.-

Por el Sr. proponente se lee la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias decidió el pasado día 11 de febrero solicitar la celebración de una consulta popular sobre las prospecciones petrolíferas con la siguiente pregunta:

¿Está usted de acuerdo con las prospecciones de petróleo autorizadas a la multinacional Repsol frente a las costas de nuestras islas?

El artículo 92 de la Constitución Española, el artículo 32 del Estatuto de Autonomía y el artículo 203 del Reglamento del Parlamento de Canarias contemplan la posibilidad de llevar a cabo consultas en asuntos de especial trascendencia.

Las prospecciones son un asunto de enorme trascendencia política, social, económica, porque condicionan nuestro modelo de desarrollo. A la vista de que hay discrepancias importantes a nivel institucional, político o científico, lo razonable es plantear una consulta al pueblo.

El Parlamento de Canarias deberá debatir la propuesta y si es aprobada con mayoría absoluta (al menos 31 votos), el presidente del Gobierno de Canarias se dirigirá al presidente del Gobierno del Estado para que dé curso al acuerdo de la Cámara regional.

Si el Parlamento aprueba la consulta, lo razonable sería que el Estado suspendiera cautelarmente cualquier decisión sobre las prospecciones. No en vano, se trata de una iniciativa unilateral del Gobierno del Estado que choca con un modelo de desarrollo verdaderamente sostenible, respetuoso con el entorno, que apuesta por las energías limpias.

Las instituciones del Archipiélago, y cada vez más voces colectivas e individuales, están sumando fuerzas para impedir que desarrollen extracciones que constituyen un elemento de riesgo. De hecho, han sido más de 11.000 las alegaciones presentadas el año pasado, durante el período de información pública del estudio de impacto ambiental, en contra de los sondeos de Repsol. Un dato que revela bien a las claras la fuerte oposición de Canarias a estas prospecciones. No en vano, las encuestas indican que el 60 por ciento de los canarios rechaza que se extraiga crudo cerca de nuestras costas.

En este sentido, hay que destacar, además, el hecho de que la Comisión de peticiones del Parlamento Europeo haya acordado, con la única oposición del PP, hacer un seguimiento a las autorizaciones del Gobierno español a Repsol por si vulneraran normativa comunitaria.

Canarias es una de las cinco zonas más importantes del planeta por su biodiversidad marina, y que su economía se basa en una piedra angular: el turismo, con especial incidencia en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, en cuyas aguas precisamente se localizan las prospecciones. A esto hay que añadir evidencias como la existencia de pequeños sismos de origen volcánico en nuestras aguas, cuya incidencia en las prospecciones ni siquiera se ha estudiado.

Teniendo en cuenta que las prospecciones petrolíferas autorizadas por el Gobierno del Estado a la multinacional Repsol chocan con el modelo económico por el que se apuesta en Canarias y la contestación política y social en contra de las mismas, es por lo que, desde el grupo municipal de Coalición Canaria de Los Realejos, se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la siguiente moción:

ACUERDO

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos apoya la celebración de una consulta popular en Canarias sobre las prospecciones petrolíferas con la siguiente pregunta: ¿Está usted de acuerdo con las prospecciones de petróleo autorizadas a la multinacional Repsol frente a las costas de nuestras islas?

2.- Trasladar el acuerdo de esta moción al Parlamento de Canarias, a las Cortes Generales y al Gobierno del Estado. "

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra D. Miguel Ángel Regalado García, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista y expone que, el Grupo Municipal Socialista en el origen de esta controversia sobre la autorización o no de las prospecciones petrolíferas, estando en este pleno la moción en la que se solicitaba al gobierno de España la retirada para que se realizaran los estudios previos a la posible prospección, en su momento basado en los votos del partido popular. Bajo la perspectiva de nosotros, seguimos en la no necesidad de contar con este tipo de riesgos innecesarios. Desde nuestro punto de vista, tiene más que ver con el modelo económico que queremos para canarias que con la posibilidad de generar riquezas de todavía dudosa importancia o rédito en las Islas Canarias. Entendiendo que es un riesgo exponer un modelo turístico, que hasta ahora es lo que ha mantenido a las Islas Canarias durante muchos años, por una hipotética rentabilidad, igualmente dudosa que vaya a repercutir positivamente o no en las islas. Se comprende que no vale la pena el riesgo con la posibilidad de beneficio, que se debe seguir apostando por lo que es Canarias actualmente, como un modelo no solo turístico sino también sostenible medioambientalmente, que lo valoran millones de turistas que nos visitan, pudiendo peligrar la calidad de las islas, siendo en este caso una completa catástrofe para nuestro futuro económico y social. Desde el Grupo Municipal Socialista si creemos que somos los canarios los que debemos decidir sobre el futuro de nuestras islas y solicitamos es que si se nos da a los canarios el derecho a decidir más allá de los recursos económicos que esto puede suponer, mostrando nuestro apoyo al referendo para que decidamos sobre si o no a las prospecciones petrolíferas, va a contar con el apoyo del Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D. Jonás Hernández, Concejal de Izquierda Unida, portavoz del Grupo Mixto, y expone que, desde Izquierda Unida nosotros somos contrarios a la realización de estas prospecciones petrolíferas, es una cuestión, de gran relevancia para los canarios, siendo una cuestión muy importante de cara al futuro y sobre todo el modelo de desarrollo que queremos para el futuro. Se solicita una consulta que Izquierda Unida defiende en todo momento, estas consultas son mecanismos de participación que inciden en unas mayores garantías de democracia, sobre todo ante la existencia de gobiernos con mayoría absoluta, y es una cuestión que en otros países de la Unión Europea y del entorno próximo se realiza sin ningún tipo de problema, incluso mas de 6 consultas al año de este tipo. En el estado Español parece que hay miedo para preguntar al ciudadano lo que realmente quiere, nos conformamos con el voto cada 4 años, considerando Izquierda Unida que debería ser todo lo contrario, pensando que mientras más participación, mejor. Defendiendo esta consulta popular, decir que Izquierda Unida está en contra de las prospecciones, y estando a favor defendemos esta propuesta por que consideramos de gran importancia esas mayores cotas de democracia, siendo como intermediarios de los ciudadanos canarios. La iniciativa ha sido rechazada en el Congreso de los Diputados, por el Partido Popular, el UPyD y abstención de CIU, lamentándolo profundamente, pero como Izquierda Unida es en este ayuntamiento donde tenemos representación, sabiendo la importancia que tiene que tiene esta consulta para los canarios, apoyamos esta moción.

Toma la palabra D. Oswaldo Amaro Luis, portavoz del Grupo Municipal Coalición Canaria y expone que yo creo que es un tema de bastante importancia para el futuro de Canarias, apostar por consultar a todos los canarios, creo que es una práctica que el Presidente del Gobierno de Canarias ha tomado, es una decisión muy seria y muy responsable, hay que valorar esa decisión y quizá en otros temas también de importancia relevante para canarias habría que haber tomado decisiones de esta envergadura para que los canarios expresaran su voz, posiblemente para temas como este, no como los que se están tomando en espacios de España, tienen otra envergadura, no estaría mal también estudiar esta posibilidad. Apoyo esta decisión del presidente consultar a los Canarios en este sentido, lamento que el Estado una vez mas quiera poner cortapisas a las Islas Canarias y en este caso a los canarios.

Visto todo lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por **DIEZ VOTOS A FAVOR**, correspondientes a los miembros del Grupo Municipal CC (6) y del Grupo Municipal PSC-PSOE (3) y del Grupo Municipal Mixto (1) (IUC-X Tenerife), y **ONCE VOTOS EN CONTRA**, correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal PP (11), **RECHAZA** la transcrita moción.

2.2. MOCIÓN PRESENTADA POR DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA SOBRE LAS MEJORAS EN EL PLAN NACIONAL DE IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN ESPAÑA.- Por el Sr. proponente se lee la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El pasado día 28 de febrero de 2013 el Consejo de Ministros de Empleo, Asuntos Sociales y Consumo acordó el establecimiento de la Garantía Juvenil, adoptada formalmente por acuerdo del Consejo el 22 de abril de 2013.

El Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, reconociendo la situación particularmente difícil de los jóvenes en determinadas regiones, propuso una Iniciativa de Empleo Juvenil, de la que podrán beneficiarse las regiones europeas con tasas de desempleo juvenil superiores al 25% como es España.

El objetivo de la Garantía Juvenil es garantizar que todos los jóvenes menores de 25 años reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación formal o quedar desempleados.

El 50% de ese fondo procede de una línea presupuestaria específica y el resto de una parte de la asignación del Fondo Social Europeo a cada uno de los países.

Este importe se concentrará en los dos primeros ejercicios, 2014 y 2015, del próximo período de programación del Fondo Social Europeo, y en el caso de España ascenderá a 1.887 millones de euros, de los cuales 943,5 millones proceden de la línea presupuestaria específica (fresh money).

La Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, establece en su artículo 2 que "tendrán la consideración de jóvenes de Canarias los ciudadanos comprendidos entre los 14 y los 30 años, ambos inclusive, que residan en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma".

En base a lo citado anteriormente, es por lo que, desde el grupo municipal de Coalición Canaria de Los Realejos, se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la siguiente moción:

ACUERDO

Primero.- Que todas las administraciones públicas Canarias, insten al Ministerio de empleo y Seguridad Social del Gobierno de España a que dentro de su ESTRATEGIA ESPAÑOLA PARA EL EMPLEO destine recursos y una partida presupuestaria específica a Canarias para acciones con jóvenes entre 25 y 30 años, tal y como establece la Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, que no pueden acogerse, y quedan desamparados de La Garantía Juvenil.

Segunda.- Instar al Gobierno de Canarias que dentro de su estrategia de empleo también tenga en consideración y contemplen, partidas y políticas específicas en la misma franja de edad."

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra D. Miguel Ángel Regalado García, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista y expone que apoya esta iniciativa, no en vano, el Consejero del Gobierno de Canarias viene trabajando en este Plan de Empleo Europeo dedicado a jóvenes en el que también hay que decir al Gobierno de España, que llegó tarde y un poco apresurado lo que conllevó, quizás, a no atender a las especificidades de cada región, entre ellas la canaria, en la que el índice de desempleo de los jóvenes de cada región entre las edades de 30 años es realmente alarmante y en la cual tenemos que centrarnos y gran parte no solo de discursos sino también de los recursos que es lo más importante. Ampliar ese abanico para jóvenes que necesitan ayudas para esos puestos de trabajo, jóvenes que no hayan terminado su formación o tengan una escasa formación. Tenemos que apostar por la juventud que siempre decimos que es la más preparada de la historia, pero también la que más sombrío tiene el futuro. Por eso desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos esta iniciativa, ampliar para esos jóvenes, que es la realidad actual de Canarias, ya que esto es lo que nos hace superior a las otras regiones.

Toma la palabra D. Jonás Hernández, concejal de IU, portavoz del Grupo Mixto, y expone que, desde Izquierda Unida consideramos que este Plan Nacional es un parche, porque intentar conseguir el objetivo que se plantea, es garantizar que todos los jóvenes menores de 25 años reciban una buena oferta de empleo ya sea formación continua, formación aprendiz o periodo de prácticas, con un simple plan de implantación de la garantía salarial juvenil, por parte de las estructuras europeas de poder, es una utopía, no real, imposible de creer. No quiero decir que no sea positiva la propuesta, pero en regiones como Canarias en la cual hay más de un 50% de paro juvenil, el intentar modificar esto y sobre todo, viniendo de la institución que más responsabilidad tiene, que es en este caso, la Unión Europea, es un poco increíble. Para acabar con todos los inconvenientes de esto se debería de modificar absolutamente las estructuras europeas, redactar una constitución que apueste realmente por el empleo y no por el pago de las deudas a instituciones financieras. Por eso en este caso el voto nuestro va a ser de abstención ya que el destino de recursos para la

creación de empleos en el ámbito juvenil es importante pero seguimos pensando que esto es un parche.

Visto todo lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por **NUEVE VOTOS A FAVOR**, correspondientes a los miembros del Grupo Municipal CC (6) y del Grupo Municipal PSC-PSOE (3), **ONCE VOTOS EN CONTRA**, correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal PP (11), y **UNA ABSTENCIÓN**, correspondiente al miembro del Grupo Municipal Mixto (1) (IUC-X Tenerife), **RECHAZA** la transcrita moción.

2.3. MOCIÓN PRESENTADA POR DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA SOBRE MEDIDAS CONTRA EL ROBO EN INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS Y VIARIAS DE LA ISLA DE TENERIFE.- Por el Sr. proponente se lee la parte expositiva de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En la isla de Tenerife nos encontramos infraestructuras hidráulicas (desaladoras, depuradoras, desalinizadoras), infraestructuras viarias, obras de captación de agua subterránea (pozos y galerías) que requieren directa o indirectamente, mediante medios complementarios, del suministro de energía eléctrica. En los últimos tiempos son continuas las noticias de robos de cables de cobre de las instalaciones eléctricas de la isla, sin ir más lejos el pasado mes de enero la desaladora de agua de mar de la comunidad de regantes de La Estrella de Las Galletas sufrió un robo de esta característica que produjo importantes afecciones al riego de las plantaciones en la zona.

En el caso del Consejo Insular de Aguas, infraestructuras como las desaladoras portátiles de Güimar o la mini central hidráulica asociada al sistema de abastecimiento urbano del Noroeste (AUNO) también han sufrido robos, con el consiguiente perjuicio no solo económico de los bienes afectados sino también del servicio que prestan al abastecimiento de agua para consumo humano de los ayuntamientos correspondientes. En ambos casos fueron los cables de cobre los elementos de interés delictivo.

Si nos centramos en las infraestructuras viarias que el Cabildo de Tenerife gestiona y mantiene, son numerosos los casos de robo en farolas y otros elementos auxiliares destinadas a la iluminación de las vías, lo que provoca por un lado el perjuicio de no poder prestar el servicio y por otro lado el perjuicio económico de hacer frente a la reposición de los elementos sustraídos. Según cálculos del Cabildo, desde el 2009 hasta ahora se han sustraído 92.000 metros de manguera de 4x16mm de cobre más 1x16 A/V de Tierra (libre de alógeno), lo que genera un perjuicio económico estimado en 1.435.200 €.

Pero estos hechos no solo afectan a las infraestructuras públicas, sino también a infraestructuras privadas, ya he nombrado la desaladora de La Estrella, pero además desde el CIATF (Consejo Insular de Aguas de Tenerife) se tiene constancia de determinados robos en obras de captación de aguas subterráneas (pozos y galerías), con el agravante de que estas instalaciones por su aislamiento territorial y de difícil acceso, son aún más difíciles de controlar por parte de los propietarios o comunidades, a la vez que dificulta la implantación de modernos sistemas de vigilancia. Debemos recordar que algunas de ellas se encuentran en zonas ambientales de alto valor o bien zonas protegidas.

Estos hechos en este tipo de obras de captación, fueron nuevamente denunciados por parte del sector privado de las aguas y de determinadas comunidades de aguas en la última junta general del Consejo Insular de Aguas, para que desde este organismo autónomo adscrito al Cabildo y esta institución, requieran una vez más a la administración competente en materia de cuerpos y fuerzas de seguridad del estado su intervención, y un mayor control

sobre este tipo de infraestructuras y sobre aquellos centros que se encargan del reciclaje de materiales metálicos , especialmente el cobre.

Ya en su momento a raíz de otra queja similar, el Consejero Insular de Aguas mantuvo una reunión junto al sector con el subdelegado del Gobierno, para transmitirle la preocupación del cabildo y de las comunidades de aguas por el aumento de robos en este tipo de infraestructuras, sin embargo en todo este tiempo no se ha constatado que se hayan producido avances importantes en este tema, por lo que entendemos que se debe incidir sobre la mejora de la seguridad pública para este tipo de instalaciones.

A su vez la guardia Civil ha creado patrullas destinadas a evitar los robos en el campo, que bien podrían ampliar su cometido y su radio de acción hacia este tipo de obras de captación de aguas subterráneas, pozos y galerías, que tienen en común con el campo, el aislamiento de los núcleos urbanos en el que se encuentran muchos casos.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra D. Miguel Ángel Regalado García, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista y expone que entiende que no se debe robar, porque está feo, parece mentira que esto se traiga a las administraciones, pero se está creando un problema y se justifica con la crisis. Se han creado mafias o grupos organizados, y el que lo roba es el menos que se lleva. Esa cantidad de cobre robado tiene que estar en algún sitio, no se esfuma. Que se aplique la ley y medidas posibles de doblar los refuerzos. Y como contaba el portavoz de Coalición Canaria, esa planta de reciclado, que fácilmente permite controlar la entrada y salida de materias primas. Y que desde la Subdelegación se redoble el esfuerzo. El voto de partido socialista va a ser favorable.

Por todo lo anterior, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, por **UNANIMIDAD** de todos sus miembros presentes adoptó el siguiente ACUERDO:

1. Instar a la Delegación del Gobierno del Estado en Canarias a aumentar el control sobre los centros de tratamientos de residuos metálicos de la isla de Tenerife, como mecanismo que inhiba la venta del cobre robado y al aumento de la vigilancia sobre las infraestructuras viarias insulares.

2. Instar a la Delegación del Gobierno del Estado en Canarias al aumento de efectivos de la guardia civil que componen la patrulla de vigilancia en el campo, para ampliar su acción de vigilancia y prevención, a pozos y galerías de la isla.

2.4. MOCIÓN PRESENTADA POR DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA PARA DECLARAR 2014 "AÑO DE LA CALIDAD Y CONSUMO RESPONSABLE EN TENERIFE".- Por el Sr. proponente se lee la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual entorno económico, los fenómenos de la globalización y la internacionalización de las empresas, el nuevo contexto social y los avances tecnológicos en el que nos movemos han impuesto nuevos retos a las empresas. Ya no es suficiente el modo de gestión de empresa tradicional para mantenerse y sobrevivir en el mercado que, ahora, exige a las empresas continuos cambios que les obligan a adaptar sus productos y servicios a las demandas cambiantes de los clientes que buscan, continuamente, una mayor satisfacción y calidad al menor coste posible.

La calidad, no es una decisión optativa sino un elemento imprescindible para la existencia de una empresa y constituye el centro de interés fundamental y la clave de su éxito o de su fracaso.

Actualmente es imposible encontrar empresas significativas de cualquier sector económico que no posean una estrategia de calidad tanto a nivel empresa como a nivel de todas y cada una de sus áreas, funciones y actividades significativas, en lo que se ha llegado a denominar, **Calidad Total** o Excelencia. Esta importancia de la calidad en toda la empresa, se está incrementando a medida que se intensifica la competencia en los mercados y se extienden los efectos de la globalización.

Hasta tal punto ha crecido su importancia que para cualquier empresa actual -con independencia de su antigüedad, tamaño y sector de actividad-, es impensable que sus profesionales, ejecutivos y directivos carezcan de una sólida formación en calidad, porque si así fuera la empresa no sería competitiva y a largo plazo sería inviable. Por tanto, adecuar la gestión de la empresa, permite progresar en unos mercados cada vez más competitivos y alcanzar la sostenibilidad donde los Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC) son un marco de referencia, una herramienta que permite a las empresas gestionar ese cambio y orientarse hacia la Calidad total y la Excelencia.

La implantación de los SGC proporciona beneficios evidentes: estructurar y ordenar la empresa y sus actividades, reducir sus costes, mejorar el ambiente de trabajo y, en general, imprimir en la empresa una cultura de gestión del cambio y de la mejora continuada.

También se observa como en los últimos años, están surgiendo multitud de iniciativas y foros de debate que pretenden establecer las reglas de juego y el marco en el cual deben operar las empresas socialmente responsables. Nos encontramos en una fase de transición desde un modelo empresarial tradicional, cuyo objetivo principal es generar riqueza para sus accionistas, hacia otro modelo de empresa sostenible, cuyo objetivo es crecer respetando los aspectos sociales y medioambientales, a través de la gestión de activos tangibles e intangibles.

En relación con el nuevo modelo de crecimiento y de gestión empresarial, se aprecia la necesidad de ajustarlo incorporando también estas nuevas variables respetuosas con el desarrollo sostenible y por tanto, favoreciendo un crecimiento a largo plazo. Parece razonable, que si estas empresas adoptan decisiones respetando los aspectos sociales y medioambientales, integran en sus sistemas de gestión a las partes interesadas y tienen en cuenta las generaciones futuras, van a conseguir un crecimiento a largo plazo y un valor añadido que redundará positivamente en la cuenta de resultado de la empresa.

Por tanto, el desarrollo económico precisa también de un comportamiento de las empresas socialmente responsables desde el ámbito local, lo que se conoce bajo el concepto de Responsabilidad Social de las Empresas (RSE).

En relación al concepto de Seguridad Alimentaria se trata de transmitir los hábitos de una dieta saludable y de una manipulación adecuada de los alimentos, analizar y entender las etiquetas de los productos alimenticios y mejorar la confianza de los consumidores.

LAS LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN EN EL 2014 Y EVENTOS PARA CONMEMORAR EL “AÑO INSULAR DE LA CALIDAD Y CONSUMO RESPONSABLE” SON:

Creación de un logotipo y mensaje que identifique todas las actuaciones del Centro Insular de Calidad y Consumo Responsable y del OCATEN, con la conmemoración del Año Insular de la Calidad y el Consumo Responsable.

Promover la coordinación de actuaciones de la Corporación tendentes al logro del objeto de la declaración, que eviten duplicidades y rentabilicen la eficacia y eficiencia de los recursos públicos disponibles.

Reforzar, apoyar y establecer líneas de colaboración con otras entidades públicas.

Ejecución de actuaciones que permitan reforzar el objeto de esta declaración y su calado en la sociedad. (Jornadas y otros actos).

Promover la integración de las diferentes políticas, herramientas e instrumentos de apoyo en la consecución del objeto de la declaración.

Impulsar y favorecer actuaciones en el sector empresarial tendentes a contribuir la excelencia de las empresas.

Primar la promoción de cultura de la calidad, la responsabilidad social empresarial de modo que se favorezca la implantación e integración de la misma en la gestión empresarial de un modo sostenible frente a actuaciones puntuales o coyunturales que no favorezcan estrategias de integración.

Impulsar el intercambio de experiencias y buenas prácticas de gestión.

Determinar y promover los principios fundamentales del Desarrollo Sostenible

Promover el consumo responsable así como la protección de los intereses y derechos de los consumidores, mediante el desarrollo de actuaciones que favorezcan la protección frente a riesgos que afecten a su salud y seguridad, sus legítimos intereses económicos y sociales.

Reforzar el desarrollo de actuaciones dirigidas a la población insular que garanticen su derecho a la información, a la educación y formación como consumidores.

Con estas actuaciones se pretende resaltar la importancia que tiene para el desarrollo social y económico de Tenerife el papel de las organizaciones, especialmente las empresas, en su capacidad para activar la economía, generar empleo y satisfacer las demandas y necesidades que en cada momento requieran las sociedades y en los entornos en los que operan.

Lograr la máxima calidad en los productos y en los servicios prestados así como la máxima rentabilidad y optimización de los procesos, se ha convertido en un reto empresarial de gran importancia en el que las organizaciones y las empresas deben asumir la aplicación de sistemas orientados hacia la excelencia empresarial.

Destacar también el papel e importancia que tiene el Cabildo Insular de Tenerife, como Administración Pública, en favorecer y promover el desarrollo e implantación de sistemas, modelos y herramientas de gestión enfocados al desarrollo sostenible y competitividad económica de nuestras actividades paralelamente al bienestar y protección de nuestra sociedad y entorno ambiental.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra D. Miguel Ángel Regalado García, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista y expone que obviamente en consonancia con lo que el Cabildo está trabajando, también con el Grupo Insular del Partido Socialista, en lo que a potenciar la calidad y el consumo responsable que se refiere, apoyamos esta iniciativa. Se están tomando medidas, acciones en el sentido de la calidad y el consumo responsable, como bien decía el portavoz de Coalición Canaria, e incluso desde Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Presidencia, a cargo de un Consejero Socialista, el pasado día 1 se dio instrucciones que para que las Oficina de Información al Consumidor se sigan presentando desde los ayuntamientos, creo que es una buena noticia para apostar por ese consumo responsable y ese respaldo que los ciudadanos tienen en momentos de dudas o discrepancias con cualquier comercio. El trabajo del Cabildo lo está haciendo en este sentido y por ende también el Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Comercio, hace que todos los que tenemos responsabilidades, apoyemos este tipo de iniciativas que van encaminadas a que un ciudadano tenga mejor conocimiento en lo que a los productos de consumo se refiere. Apuntamos también lo que decía el portavoz de Coalición Canarias en relación a la potenciación de nuestro comercio local, “un caballo de batalla” que este Grupo Municipal siempre ha estado ahí, insistiendo, porque entendemos que ahora más que nunca es necesaria una potenciación en nuestros pequeños comercios, ya que han generado no solo riquezas sino muchos puestos de trabajo.

Toma la palabra el concejal responsable del área, D. Juan Carlos Yanes Abrante y expone que, referente a la moción presentada en el área de consumo, está en la línea que se viene trabajando por un consumo responsable. Apoyaremos los primeros cuatro puntos excepto el quinto punto por el motivo, si es el día de Tenerife, que sea el cabildo de Tenerife quien lo premie, no nosotros.

Toma la palabra D. Oswaldo Amaro Luis, portavoz del Grupo Municipal Coalición Canaria y expone que estamos apostando, para que el cabildo de Tenerife celebre el día de Tenerife, y que se declare el año 2014, como el año de “La Calidad y el Consumo Responsable”, pero esto es a nivel municipal, es decir, que sea el ayuntamiento quien premie. Lo que se está planteando mediante la moción es que El Realejo cree. Creemos que es una medida de incentivar al comercio y al consumo de nuestro municipio. Que el ayuntamiento premie no solo el año 2014 sino año por año, su calidad, creo que puede ser

un signo de distinción que le da su ayuntamiento al comercio pudiendo ser así, una garantía para aquellos empresarios. No creo que el quinto punto sea rechazable, bajo mi punto de vista tiene importancia.

Toma la palabra D. Miguel Ángel Regalado García, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista y expone que el Grupo Municipal Socialista entiende que no es incompatible la acción que está llevando el Cabildo que actúa a nivel insular. Hay que ir en busca de la excelencia, el comercio debe proponerle a los casi 40 mil realejeros potenciales clientes, para que sea la primera opción de compra. Estamos totalmente de acuerdo con el portavoz de Coalición Canaria, en darle un premio ya sea de excelencia o de calidad a un comercio de nuestro municipio, siendo ahora el momento, ya que se quiere potenciar en gran parte al emprendimiento, entendemos que es un plus para nuestros comercios ya que motivará a los comerciantes en el momento de ver los resultados y será una manera de reinventarse. En conclusión dará una mejora definitiva a los potenciales clientes que en este municipio por desgracia, hemos perdido, en comparación de otros municipios limítrofes, con una oferta y calidad del trato con el cliente muy buena con respecto a lo que se hace en otros municipios, por eso, entendemos que desde el Grupo Municipal Socialista, que lejos de ser un inconveniente, que con esfuerzo se rectificaría, premiar esas empresas que se esfuerzan por reinventarse, mejorar e innovar, para que nuestros ciudadanos realejeros no tengan que desplazarse a otros municipios, no solo es interesante, bajo mi punto de vista, es necesario.

El Sr. Alcalde expone que, entiendo D. Oswaldo que la enmienda que ha planteado el compañero no la acepte. Le voy a explicar la propuesta, el Cabildo se ha comunicado con este ayuntamiento, incluso ha enviado una carta y puede corroborarlo en los presupuestos del 2014, existe una partida en consumo, llamada "Campaña de Promoción del Consumo Responsable" teniendo previsto el Cabildo trabajar en lo dicho en el año 2014, habiéndolo advertido al Concejal de Consumo, ellos no pedían que fuese promoción, pero entendemos que ellos van a crear ese premio. Diciendo usted que este año no, porque no nos planteamos crear el premio local siempre y cuando el Cabildo no creó esa distinción, porque creemos que en ese sentido nos iríamos en dos líneas paralelas. La enmienda sería crear el premio local si el cabildo no lo crea este año, si no, ya lo hubiéramos destinado a la partida, porque teníamos entendido que si lo iban a crear ellos y así mismo llevar a cabo la iniciación de empresas realejeras.

Por todo lo anterior, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, por **UNANIMIDAD** de todos sus miembros presentes adoptó el siguiente ACUERDO:

ACUERDO

1. Declarar 2014 "Año de la Calidad y Consumo Responsable en Tenerife"
2. Trasladar dicha propuesta a todos los organismos públicos y privados que tengan relación con la calidad y el consumo responsable para realizar acciones tendentes a la potenciación de la calidad empresarial.
3. Realizar actividades para conmemorar el año insular de la calidad y el consumo responsable.
4. Realizar foros, encuentros y seminarios con las empresas de Los Realejos para potenciar la calidad empresarial.
5. Crear un premio local, siempre y cuando, el Cabildo Insular de Tenerife, no lo cree.

2.5. MOCIÓN PRESENTADA POR DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA DE APOYO Y SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO VENEZUELA.- Por el Sr. proponente se lee la parte expositiva de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Coalición Canaria de Los Realejos sigue con particular preocupación lo sucedido en la República Bolivariana de Venezuela. El pasado 12 de febrero estudiantes universitarios acompañados por organizaciones civiles y políticas, ejercieron el derecho legítimo que les otorga la Constitución para protestar en una manifestación que terminaría frente a la Sede de la Fiscalía General, en el centro de la capital; expresando su inconformidad y desacuerdo con la situación actual y llamando la atención de las autoridades gubernamentales que rigen en el país. No obstante, una vez concluida la jornada cívica, fuertes conflictos entre grupos de diferentes ideologías desencadenaron lamentables consecuencias; muertes, detenciones, heridos y destrozos de patrimonios familiares e institucionales

Los nacionalistas Realejeros estamos comprometidos con la democracia, la libertad y los derechos humanos. Es por ello que queremos mostrar nuestra solidaridad con la comunidad canaria y los hermanos venezolanos ante la convulsa situación que están viviendo estos días y que, pese a que nos separan casi 6.000 kilómetros de distancia nos une un vínculo histórico, cultural y humano tan fuerte que supera cualquier distancia. Por ello, ante la realidad existente, no podemos avalar los ataques violentos, tortura, persecuciones y hostigamiento por parte de grupos armados ante manifestaciones pacíficas de la sociedad civil, debemos recordar que los fallecidos y heridos no pertenecen ni a gobierno ni a oposición, todos son hijos de Venezuela, más allá de ideologías y colores políticos.

Ante las situaciones de las últimas semanas, Coalición Canaria quiere, hacer un llamamiento al pueblo venezolano y en especial a sus legítimos representantes, tanto los que ejercen el gobierno como en la oposición y sin injerencias del exterior, para que busquen de manera pacífica, en consenso y con plenas garantías democráticas, una solución a la inestabilidad vivida en las últimas semanas.

Desde Coalición Canaria de Los Realejos, deseamos que en nuestra "octava isla" retorne la Paz, la Justicia, la Democracia y la Libertad, por ello apelamos a la concordia de todos los ciudadanos venezolanos, anhelando se restablezca pronto la reconciliación nacional."

La declaración institucional que ha expresado el Parlamento celebrada el día 11, 12 y 13 de Marzo, de conformidad con lo establecido en el Art. 110 del Parlamento de Canarias. El Parlamento de Canarias muestra su preocupación y expresa su rechazo a los recientes actos de violencias ocurridos en la República Bolivariana de Venezuela, expresando su pésame y apoyo a las familias de las víctimas de dichas manifestaciones violentas, también expresando su apoyo a todas las familias canarias residentes en Venezuela, así como su solidaridad al pueblo venezolano. El Parlamento Canario hace un llamamiento al pueblo venezolano y en especial a sus representantes, para que sin injerencias del exterior busquen una solución pacífica en consenso y en plena garantía democrática a la inestabilidad vivida en las últimas semanas.

Toma la palabra D. Jonás Hernández, concejal de IU, portavoz del Grupo Mixto, y expone que, la primera propuesta presentada, no la vamos a apoyar, ya que consideramos que su texto contiene un sentido crítico político que no compartimos, si nos acogemos a esta declaración institucional, encontramos una lectura totalmente diferente de la cuestión. Primeramente expresar todo el apoyo y el pésame a las familias de las víctimas sean del partido político en el que se encuentren, ya que es una cuestión de calidad humana, dando también el apoyo a las familias canarias afectadas por este suceso. Por último, nosotros nos congratamos que en este caso se haga representación a las injerencias exteriores, que es lo que creemos que esta afectando el proceso democrático venezolano y ese llamamiento tanto a los representantes del gobierno como de la oposición, para encontrar soluciones pacíficas al conflicto. Sin entrar en una condena generalizada, ni en aspectos políticos los cuales podamos tener diferencias, pero si dejando claro esas injerencias externas de las que se habla, creo que hay que apoyarlas, ya que es una cuestión de sentido común y humanitario.

El Sr. Alcalde Presidente, expone que, solidaridad con el pueblo venezolano, y expresar el apoyo no solo a todos los realejeros que siguen allí, si no a todas las personas que tenemos familias en Venezuela.

Por todo lo anterior, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, por **UNANIMIDAD** de todos sus miembros presentes adoptó el siguiente ACUERDO INSTITUCIONAL:

1. Condenar la falta de diálogo para que el conflicto se resuelva de manera pacífica.
2. Condenar la violencia ejercida contra los ciudadanos de Venezuela.
3. Condenar y manifestar la repulsa por las muertes de las personas inocentes que se han producido.
4. Manifestar el pésame a las familias de las víctimas, el apoyo y solidaridad de esta Institución al pueblo venezolano.
5. Trasladar dicho acuerdo a la embajada venezolana en Madrid.
6. Facultar al alcalde presidente para llevar a cabo dicho acuerdo.

2.6. MOCIÓN PRESENTADA POR D. MIGUEL ÁNGEL REGALADO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PLANTEAMIENTO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL.- Por el Sr. proponente se lee la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Básicamente, esta Ley quita competencias a los Ayuntamientos, vulnerando con ello la garantía constitucional de la autonomía local reconocida en los artículos 137 y 140 de la Constitución.

Por un lado, la aplicación de esta Ley puede llegar a desapoderar a los municipios, especialmente a los menores de 20.000 habitantes, de la prestación por sí mismos de determinados servicios mínimos obligatorios.

De esta forma, el paquete fundamental de los servicios actualmente prestados por los Ayuntamientos pasará a manos privadas por el conducto de administraciones supramunicipales (diputaciones, cabildos, etc.), para conseguir un foco de negocio donde antes existía un elemento de calidad y de servicio público.

La Ley del Partido Popular establece mecanismos de tutela, condicionantes y controles de oportunidad por parte de otras administraciones (provincial, autonómica y estatal) que sitúan a estas entidades locales en una posición de subordinación o dependencia jerárquica.

Por ejemplo, el Gobierno se reserva delimitar las directrices de actuación del personal de Intervención e, incluso, les obliga a que reporten anualmente el resultado de su trabajo al Ministerio de Hacienda. Esta obligación de remisión a una Administración diferente a aquella en la que este personal se incardina lesiona la autonomía local.

Respecto al objetivo de estabilidad presupuestaria la nueva Ley no sólo contempla que es la Administración central quien impone a los ayuntamientos la obligación de cumplirlo, sino que también puede determinar las medidas que deben aplicarse para conseguirlo, lo cual es una invasión en toda regla de la autonomía de cada entidad local para optar por las medidas que considere más oportunas.

La Ley establece también que la administración supramunicipal se quedará con la capacidad de decidir y prestar o no –directa o indirectamente- los servicios públicos de los

ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, salvo que estos demuestren que pueden hacerlo a un coste menor que el que establezca la propia administración antes referida.

La Ley del Partido Popular vulnera el principio democrático en el ámbito local, al establecer que, cuando el Pleno de la Corporación Local no alcance en una primera votación la mayoría necesaria para la adopción de acuerdos como la aprobación de los presupuestos, planes económico-financieros, planes de saneamiento o entrada en mecanismos extraordinarios de financiación, la Junta de Gobierno Local tendrá competencia para aprobarlos. Se quiere hurtar así a la oposición el conocimiento, el control y la votación sobre temas de vital importancia para los Ayuntamientos.

En resumen y bajo nuestro punto de vista, compartido con la práctica totalidad de los partidos, ahora en la oposición en el gobierno central, esta es una medida radicalmente inconstitucional.

Por todo lo anterior, el grupo municipal socialista y, en su nombre, el concejal proponente, eleva al pleno para su debate y consiguiente votación, la siguiente propuesta de,

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los Art. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el Art. 75 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (Art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Los Realejos, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el proponente aclarando que en definitiva el grupo municipal socialista a una moción que ya trajo a este pleno hace varios meses, en la que encontró un acuerdo unánime en este pleno en favor de estar a lo que la Fecam aprobase en su momento, por lo visto los resultados no han sido los deseados, creo que ya van mil los Ayuntamientos, que abarcan lo suficiente para presentar este conflicto de inconstitucionalidad, porque entendemos desde el grupo municipal socialista entendemos que hay una serie de cuestiones que cercenan nuestros derechos, sin embargo se quiere vender que con esta ley se limita los cargos públicos que cobran, los asesores y en la práctica, con datos concretos, entendemos que lo expuesto no es del todo cierto, además que se esta poniendo como foco los Ayuntamientos, cuando desde el punto de vista el déficit de este país los Ayuntamientos pequeños que suponen un altísimo porcentaje en lo que a números se refiere solo abarca un 4 o 6% de déficit nacional, cuando son realmente las administraciones centrales o las autonómicas las que han propiciado los problemas que tiene este país.

Toma la palabra, D. José M^a González de Chaves Rojo, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Coalición Canaria y expone que, nosotros vamos a apoyar esta moción por varias razones, la Ley 27/2013, lo único que hace es considerar menores de edad a los ayuntamientos. Por ejemplo, el transporte público, con la nueva ley, la línea 330, con la nueva Ley nosotros no podemos decidir si la financia este Ayuntamiento. En la parte que le corresponda o no ¿por qué? Por que no es competencia municipal y no podemos decidir

nosotros que servicios les queremos prestar a nuestros ciudadanos. Como otro ejemplo, tenemos 6 mil parados en el municipio y tenemos dinero en nuestras arcas suficiente, queremos hacer un plan de empleo importante en la parte que podamos para paliar este gran problema, pues no podremos hacerlo por que nos van a prohibir y nos van a obligar a encaminar el Ayuntamiento por donde crean conveniente. Es completamente incoherente creer que el Ayuntamiento es menor de edad, siendo nosotros las personas más cercanas a los ciudadanos. Por lo tanto apoyamos esta moción.

Toma la palabra D. Jonás Hernández, concejal de IU, portavoz del Grupo Mixto, y expone que, continua en este pleno la polémica de la Ley 27/2013, una Ley que hemos querido llamar Ley "Anti-ayuntamientos". No vamos a repetir los argumentos que ya hemos dicho con anterioridad. Los Ayuntamientos han demostrado que son los que mejor manejan los recursos económicos y son curiosamente los más castigados por el Partido Popular. Siendo esta ley aprobada por Fecam, Coalición Canaria y el Partido Popular. Un ejemplo, es la colaboración con los comedores escolares, que a partir de ahora tenemos que pedir permiso a otras administraciones para poder gestionar esta actividad. Nos alegramos de que Coalición Canaria y el Partido Socialista estén de acuerdo con nosotros en la posible inconstitucionalidad de la ley. Por estos motivos vamos apoyar esta moción ya que la hemos defendido desde el primer momento.

Miguel Ángel agradece a los portavoces de la oposición esta iniciativa, hay cuestiones que no nos afectan directamente, pero otras sí. En aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes van a perder el contacto directo con su Ayuntamiento, siendo remitidos a otra administración, siempre y cuando cumpla esos costes que aun están por definir. Es preocupante la reestructuración de los 8000 municipios, muchos de ellos de menos de 100 habitantes. Con lo expuesto por el compañero de IU ante un borrador no se puede plantear una cuestión de inconstitucionalidad, se tendrá que plantear una vez esté aprobada.

Visto todo lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por **DIEZ VOTOS A FAVOR**, correspondientes a los miembros del Grupo Municipal CC (6) y del Grupo Municipal PSC-PSOE (3) y del Grupo Municipal Mixto (1) (IUC-X Tenerife), y **ONCE VOTOS EN CONTRA**, correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal PP (11), **RECHAZA** la transcrita moción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se da por terminada la sesión, siendo las nueve horas y dieciséis minutos de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que el acta que antecede y que se firma a continuación de la presente, queda transcrita en los folios enumerados del 110 vto. al 117 en papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, Serie 0L y números correlativos del 3332610 vto. al 3332617.

Sr. Alcalde-Presidente

D. Manuel Domínguez González D. Adolfo González Pérez Siverio D. Francisco José González Morales

D^a María Sandra Pérez Martín

D^a María Noelia González Daza

D. Domingo García Ruiz

D^a Blancanieves Llanos
González

D. Manuel Rodríguez Quintero

D^a Isabel Elena Socorro
González

D. José Benito Dévora
Hernández

D. Juan Carlos Yanes Abrante

D. Oswaldo Amaro Luis

D. José María González de
Chaves Rojo

D. José Enrique García García

D. José Vicente Díaz Reyes

D^a Carmen Luisa Salazar
Rodríguez

D^a Jania Reyes Rodríguez

D. Miguel Ángel Regalado
García

D^a María Candelaria Pérez
Toste

D. Alejandro Herrera Rodríguez

D. Jonás Hernández
Hernández

Sra. Secretaria General

Sr. Interventor Accidental

D^a Raquel Oliva Quintero

D. Francisco Rodríguez Pérez